

RESOLUCIÓN N° 052/18

FORMOSA, 10 de julio de 2018.-

VISTO:

El EXPTE. Nro. 0762-V-18 del registro de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Director de la Carrera de Geografía (Profesorado y Licenciatura) solicita el aval institucional para integrar la **Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas** la cual está constituida por Departamentos/carreras de Geografía de las distintas universidades nacionales y provinciales del país;

Que, teniendo en cuenta que en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa, se dicta la Carrera de Geografía (Profesorado y Licenciatura) por lo que integrar la **Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas** beneficiará a profesores y estudiantes a intercambiar y discutir diferentes problemáticas de la Carrera.

QUE, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo, de fecha 10 de julio de 2018, se aprueba por mayoría de los consejeros presentes el **aval institucional** a la Carrera de Geografía (Profesorado y Licenciatura) que se dicta en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa para integrar la **Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas** la cual está constituida por Departamentos/carreras de Geografía de las distintas universidades nacionales y provinciales.

Que, conforme con las atribuciones conferidas en el Capítulo V del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0595/00, nada obsta para el dictado de la presente Resolución;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, la resolución N° 380/18 dictada por el decanato ad referendum, mediante el cual se concede el **aval institucional** a la Carrera de Geografía (Profesorado y Licenciatura) que se dicta en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa para integrar la **Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas** la cual está constituida por Departamentos/carreras de Geografía de las distintas universidades nacionales y provinciales del país, de conformidad con el visto y considerandos precedentemente enunciados.

ARTICULO 2°.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Dirección de Carrera de Geografía (Profesorado y Licenciatura) a los fines de que tome conocimiento.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, notificar, cumplido. ARCHIVAR.-




Esp. JOSE LUIS GUILLÉN
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Humanidades